



## PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

### A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 024-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### **“AUTO DE SUSTANCIACIÓN CAUSA Nro. 024-2021-TCE**

Quito, D. M., 05 de mayo de 2022, las 16h37.

### **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico recibido en la dirección institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) el 14 de abril de 2022, a las 15h09, remitido desde la dirección de correo electrónica: [abdmaciasochoa@gmail.com](mailto:abdmaciasochoa@gmail.com) con el asunto **“EXPEDIENTE No. 024-2021-TCE”**, que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF con el título **“RECURSO DE ACLARACIÓN FIRMADO.pdf”** de 697 KB de tamaño, mismo que una vez descargado, corresponde a un (01) escrito constante en cuatro (04) páginas, suscrito electrónicamente por el abogado Ubaldo Eladio Macías Quintón, y por el abogado Dennis Antón Macías Ochoa; firmas que una vez verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1”, son válidas.
- b) Correo electrónico recibido en la dirección institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) el 14 de abril de 2022, a las 16h20, remitido desde la dirección de correo electrónica: [abdmaciasochoa@gmail.com](mailto:abdmaciasochoa@gmail.com) con el asunto **“ESCRITO CON FIRMA VALIDADA DENTRO EXPEDIENTE No. 024-2021-TCE”**, que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF con el título **“RECURSO DE ACLARACIÓN FIRMADO-signed.pdf”**, con 690 KB de tamaño, mismo que una vez descargado, corresponde a un (01) escrito constante en cuatro (04) páginas, suscrito electrónicamente por el abogado Ubaldo Eladio Macías Quintón, y por el abogado Dennis Antón Macías Ochoa; firmas que una vez verificadas en el sistema “FirmaEC 2.10.1”, son válidas.

**PRIMERO.-** De la revisión de los escritos (de igual contenido) presentados electrónicamente por el denunciado, abogado Ubaldo Eladio Macías Quintón, conjuntamente con su patrocinador, abogado Dennis Antón Macías Ochoa el 14 de abril de 2022, se evidencia que se refiere a una insistencia respecto de la petición previamente presentada el día 08 de abril de 2022 a las 07h18, la que fue oportunamente atendida por el suscrito juez sustanciador a través de auto de sustanciación dictado dentro de la presente causa el 12 de abril de 2022 a las 11h17, por lo que deviene en improcedente e impertinente, en consecuencia se la rechaza.

**SEGUNDO.-** Por corresponder al estado de la causa, pasen los autos para resolver.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto:

**3.1.** Al señor Jimmi Román Salazar Sánchez y su abogada patrocinadora, en las direcciones de correo electrónicas [geralmartin@hotmail.com](mailto:geralmartin@hotmail.com) / [grouplaw.cia@hotmail.com](mailto:grouplaw.cia@hotmail.com) y

*Justicia que garantiza democracia*



[abg.jimmisalazars@outlook.com](mailto:abg.jimmisalazars@outlook.com) así como en la casilla contencioso electoral Nro. 060. Acompañese a la notificación electrónica, los escritos remitidos por el señor Ubaldo Eladio Macías Quintón.

**3.2.** Al abogado Ubaldo Eladio Macías Quintón y sus abogados patrocinadores, en las direcciones de correo electrónicas [masterpeperalta@hotmail.com](mailto:masterpeperalta@hotmail.com) / [abdmaciasocha@gmail.com](mailto:abdmaciasocha@gmail.com) / [uvaemaq@hotmail.com](mailto:uvaemaq@hotmail.com) así como en la casilla contencioso electoral Nro. 125.

**3.3.** Al ingeniero José Cabrera Zurita y sus abogados patrocinadores, en las direcciones de correo electrónicas [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec) / [danielvascenez@cne.gob.ec](mailto:danielvascenez@cne.gob.ec) / [silvanarobalino@cne.gob.ec](mailto:silvanarobalino@cne.gob.ec) / [mariamora@cne.gob.ec](mailto:mariamora@cne.gob.ec) / [diegocordova@cne.gob.ec](mailto:diegocordova@cne.gob.ec) . Acompañese a la notificación electrónica, los escritos remitidos por el señor Ubaldo Eladio Macías Quintón.

**CUARTO.-** Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F).** Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez.**

**Certifico.-** Quito, D. M., 05 de mayo de 2022.

  
Ab. Alex Guerra Troya  
**Secretario General**  
**Tribunal Contencioso Electoral**  
epf

